

ACUERDO No. 008

23 de mayo de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA MENCIÓN DE HONOR A ESTUDIANTES DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus  
facultades y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, mediante Acuerdo No. 007 del 18 de mayo de 2018, aprobó modificación en el Calendario Académico del año 2018, el establece que la fecha de grado es el veinticinco de mayo de 2018, para la 46ª promoción de la Institución Universitaria ITSA.

**Que el Artículo 98 consagra: Grado Honorífico.** La Institución Universitaria ITSA, podrá otorgar este grado a aquel estudiante que tenga el mejor promedio académico de cada programa, siempre y cuando éste sea mayor o igual a Cuatro Punto Seis (4.6).

Que el estudiante **ÁLVARO ANDRÉS DE ALBA ANILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.454.869 de Barranquilla, Técnica Profesional en Procesos de Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4,6

Que el estudiante **CARLOS MAURO FERRER RIQUETT**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.759.967 de El Piñón, Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4,7

Que la estudiante **JUANA MARIA FUENTES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.153.290 de Barranquilla Ingeniería en Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.6

Que la estudiante **ELIZABETH JARAMILLO CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.002.153.952 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.6

Que la estudiante **BLEIDYS SOFIA RANGEL COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.449.416 de Soledad, Administración de Negocios Internacionales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.8

**Que el artículo 130 del Reglamento Estudiantil consagra: "Mención de Honor":** Es la certificación que confiere el Consejo Académico al mejor estudiante que se haya destacado por su excelencia académica durante todo el nivel de formación del programa de estudio, al obtener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a 4.0. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado".

**Que en su párrafo 1 consagra:** El estudiante de un programa por Ciclos Propedéuticos, que obtenga, en la Institución, el mayor promedio acumulado al finalizar sus estudios, se le exonerará del pago de los derechos de matrícula de un período académico del siguiente nivel del mismo programa de formación. Este estímulo se otorgará siempre y cuando la Institución ofrezca el siguiente nivel en el momento de la finalización de los estudios.

**En su Parágrafo 2 consagra:** La institución proclamará el beneficiario de este reconocimiento durante la ceremonia de graduación.

Que el estudiante **DAVID EDUARDO ARIZA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.146.194 de Barranquilla, Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.5

Que el estudiante **DIEGO ANDRES OSPINA DANGOND**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.889.126 de Barranquilla, Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.2

Que el estudiante **GREGORY JOSE PEÑARANDA BACA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.589.170 de Soledad, Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.0

Que el estudiante **JEAN CARLOS OROZCO NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.452.114 de Soledad, Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.2

Que la estudiante **DAYANNA PAOLA MERCADO CASTELLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.043.021.584 de Sabanalarga, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.2

Que el estudiante **EDWIN JOSUE ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.430.011 de Soledad, Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.5

Que el estudiante **CARLOS ALFONSO POLO COLLANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.728.785 de Barranquilla, Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.0

Que el estudiante **BRANDON STEVEN HARVEY MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.717.938 de Barranquilla, Ingeniería Mecatrónica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.3

Que la estudiante **MAYERLIN INÉS SERRANO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.443.433 de Soledad, Ingeniería Telemática, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.1

Que la estudiante **SARA CRISTINA IZQUIERDO SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.064.992.666 de Cereté, Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.5

Que la estudiante **YURI DANIELA RIVAS IBARGUEN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.734.411 de Barranquilla, Tecnología en Gestión Empresarial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.0

Que la estudiante **JHENYS PAOLA CALA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.101.154.244 de Palmar, Tecnología en Gestión Logística Internacional, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.3

Que la estudiante **AYLIN IRINA GALVAN ESCORCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.891.287 de Barranquilla, Técnica Profesional en Producción Gráfica y Multimedial, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.3

Que el estudiante **JOSE ANTONIO MERCADO BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.149.394 de Barranquilla, Tecnología en Diseño y Animación Gráfica, obtuvo un promedio ponderado acumulado durante sus estudios de 4.3

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Grado Honorífico a los estudiantes:** Álvaro Andrés de Alba Anillo, Carlos Mauro Ferrer Riquett, Juana María Fuentes Acosta, Elizabeth Jaramillo Calle, Bleidys Sofía Rangel Collazos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar con Mención de Honor a los estudiantes:** David Eduardo Ariza Flórez, Diego Andrés Ospina Dangond, Gregory José Peñaranda Baca, Jean Carlos Orozco Navarro, Dayanna Paola Mercado Castellano, Edwin Josué Ávila, Carlos Alfonso Polo Collante, Brandon Steven Harvey Mejía, Mayerlin Inés Serrano Hernández, Sara Cristina Izquierdo Santamaría, Yuri Daniela Rivas Ibarquén, Jhenys Paola Cala Vega, Aylin Irina Galván Escorcía, José Antonio Mercado Bustamante.

**ARTÍCULO TERCERO: Exonerar del pago matrícula en el primer período del siguiente Ciclo a los estudiantes:** Álvaro Andrés de Alba Anillo, Carlos Mauro Ferrer Riquett, Elizabeth Jaramillo Calle, David Eduardo Ariza Flórez, Diego Andrés Ospina Dangond, Gregory José Peñaranda Baca, Jean Carlos Orozco Navarro, Dayanna Paola Mercado Castellano, Edwin Josué Ávila, Carlos Alfonso Polo Collante, Sara Cristina Izquierdo Santamaría, Yuri Daniela Rivas Ibarquén, Jhenys Paola Cala Vega, Aylin Irina Galván Escorcía, José Antonio Mercado Bustamante.

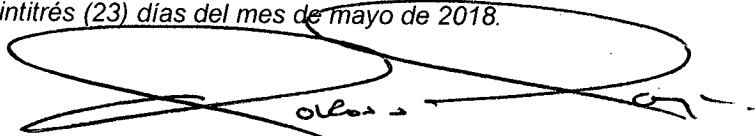
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Barranquilla, a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Presidente



**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario